

AYUDAS A INVERSIONES EMPRESARIALES DE ALTO IMPACTO 2022

A) BENEFICIARIOS DE LA AYUDA

Ayudas *sujetas a mínimis* destinadas a **empresas** con establecimiento operativo en **Cataluña**

- **REQUISITO:** En caso de empresas con 50 o más trabajadores, será obligatorio dar ocupación al menos al 2% de trabajadores/as con discapacidad sobre el total de trabajadores de la entidad, o adoptar las medidas alternativas reglamentarias.
- **EXCLUIDAS:** Las empresas dedicadas a la producción primaria de los productos agrícolas.

B) PROYECTOS SUBVENCIONABLES Y CUANTÍA DE LA AYUDA

Se subvenciona la realización de **proyectos de inversión** de alto impacto en **Cataluña**, por empresas establecidas en Cataluña como en proceso de establecerse, en estas dos modalidades de ayudas:

LÍNEA 1: PROYECTOS DE INVERSIÓN DE ALTO IMPACTO: CREACIÓN DE OCUPACIÓN

COSTES ELEGIBLES: Se subvenciona el coste laboral de los primeros **6 meses** del nuevo personal contratado.

1.1 Proyectos de creación de ocupación en centros de servicios en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones

- Creación mínima de 25 puestos de trabajo.
- Intensidad de la ayuda: 30%. Importe máximo de ayuda: 200.000 €.

1.2 Proyectos de creación de ocupación en centros de decisión de ámbito suprarregional

- Creación mínima de 15 puestos de trabajo.
- Intensidad de la ayuda: 30%. Importe máximo de ayuda: 200.000 €.

1.3 Proyectos de creación de ocupación en proyectos industriales

- Creación mínima de 15 puestos de trabajo.
- Intensidad de la ayuda: 30%. Importe máximo de ayuda: 200.000 €.

1.4 Proyectos de creación de ocupación en centros logísticos

- Creación mínima de 25 puestos de trabajo.
- Intensidad de la ayuda: 30%. Importe máximo de ayuda: 200.000 €.

1.5 Proyectos de creación de ocupación en centros de I+D+i

- Creación mínima de 8 puestos de trabajo.
- Intensidad de la ayuda: 30%. Importe máximo de ayuda: 200.000 €.

LÍNEA 2: PROYECTOS DE INVERSIÓN DE ALTO IMPACTO: ACTIVOS FIJOS

COSTES ELEGIBLES: Se subvencionarán **activos** fijos productivos, materiales, inmateriales e instalaciones claramente vinculadas al proceso productivo.

2.1 Proyectos de inversión en activos fijos que incorporen una **nueva actividad** per la empresa en Cataluña o una **ampliación de la capacidad productiva**

- Inversión mínima: 2.000.000€.
- Intensidad de la ayuda: 8%. Importe máximo de ayuda: 200.000 €.

2.2 Proyectos de **inversión en activos fijos** en centros de I+D+i

- Inversión mínima: 500.000€.
- Intensidad de la ayuda: 15%. Importe máximo de ayuda: 200.000 €.

2.3 Proyectos estratégicos para la economía catalana, que supongan la **implantación** de nuevas empresas en Cataluña o bien la apertura de **nuevos emplazamientos** de las empresas ya presentes.

(*municipios del Mapa de ayudas regionales para España, Decisión de la CE SA 100859)

- Inversión mínima: 5.000.000€
- Creación de 30 puestos de trabajo
- Intensidad de la ayuda: 8%. Importe máximo de ayuda: 1.500.000 €.

C) PLAZO DE EJECUCIÓN

- **EJECUCIÓN:** Los proyectos deberán iniciarse a partir del 1 de enero de 2022 y finalizar como máximo el 31 de diciembre de 2023.
- **NOTA:** En el caso de proyectos estratégicos para la economía catalana (Acción 2.3), los proyectos deben iniciarse a partir de la fecha de solicitud de la ayuda y deben finalizar en un plazo máximo de dos años desde la fecha de inicio.

D) PLAZO DE SOLICITUD

- **SOLICITUD:** Plazo abierto del **18 de mayo de 2022** al **15 de septiembre de 2022** (14.00 h.).